

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 11 de enero de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allega nuevo poder otorgado por el demandante a estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2022-00116

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente el memorial que antecede, atendiendo lo allí comunicado se tiene por revocado el poder otorgado por el señor DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA a la estudiante Manuela Vanesa Muñoz Aristizábal, del consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, conforme lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se le reconoce personería al estudiante de derecho del consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, **SANTIAGO VÁSQUEZ GÓMEZ**, para continuar representado los intereses del señor DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA, conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d65451f2709f6b3b44ca3b053cd3e2c51f49a14080c754a1b6cea3477688d7d**

Documento generado en 11/01/2023 11:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>